



Decreto Cambio de Domicilio Patente de Alcohol Rol 4-1369

DECRETO N° **753**/2021
ARICA, 27 de Enero de 2021

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Sesión Extraordinaria N° 02 de Fecha 27 de enero del 2021, Acuerdo N° 027 del Honorable Concejo Municipal y; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo N° 027 de fecha 27 de enero de 2021, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el cambio de domicilio de la patente de alcoholes 4-1369.
- Ord. N° 127/2021, de fecha 27 de enero del 2021, donde la directora de Administración y Finanzas solicita se incorpore a la tabla de concejo la patente rol 4-1369.
- Ord. N° 037/2021 de Fecha 18 de enero del 2021, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 58/2021 de Fecha 12 de enero del 2021, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de domicilio y nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-1369.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de domicilio y nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de **CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES:**

NOMBRE : JACQUELINE BERNARDA GONZALEZ CORTEZ
RUT : [REDACTED]
DOM. COM. : CRISTOBAL COLON N° 334 LOCAL 18
DOM. PART. : [REDACTED]
ROL : 4-1369
GIRO : CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES
CATEGORIA : K-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/NAZ/MGP/JCHCH/srr.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA